

**AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO**

*Notificación de resolución de la adjudicación mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, del contrato de servicios correspondiente a la conservación y mantenimiento de zonas verdes.*

El Sr. Alcalde mediante Resolución nº 484/09 de fecha 25 de Mayo de 2009 ha resuelto declarar desierta la licitación convocada para la adjudicación mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, del contrato de servicios correspondiente a la conservación y mantenimiento de zonas verdes, parques, jardines y arbolado de uso público en el Municipio de Marina de Cudeyo en cuanto que del estudio económico financiero presentado por las tres proposiciones, definitivamente admitidas, se desprende que las ofertas económicas sólo contemplan el plazo inicial de duración del contrato (2 años) cuando el valor estimado del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre se fija teniendo en cuenta el plazo de duración inicial de dos años más dos susceptibles de prórroga, partida de IVA excluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 135.1º y 138 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre.

Marina de Cudeyo, 26 de mayo de 2009.-El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

09/8398

**AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO***Anuncio subasta de caza*

Por Resolución de la Alcaldía de 2 de junio de 2009, se aprueba la siguiente subasta de caza en el Municipio de Pesaguero:

2 venados selectivos por Daños: 1.000 euros por pieza.

Fecha de la subasta: Día 13 de Junio, sábado a las 11,00 horas.

Modalidad: Puja a la llana.

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Pesaguero.

El Pliego de condiciones se encuentra expuesto al público en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Pesaguero, 2 de mayo de 2009.-El alcalde-presidente, Vicente Vélez Caloca.

09/8702

**AYUNTAMIENTO DE SUANCES**

*Pliego de condiciones particulares para la adjudicación de licencias de venta de helados y golosinas, en espacio de uso público y venta ambulante.*

1.-OBJETO DEL CONTRATO.- La adjudicación, por concurso y a través del procedimiento abierto, de licencias para venta de helados y golosinas mediante la instalación de quioscos (o estacionamiento de vehículos) en espacio de uso público que se especifican.

Los participantes podrán pujar por todos o algunos de los puestos para quioscos o furgonetas de venta ambulante de helados y pizzas según su interés.

Los puntos que se adjudican para la instalación son según lugares y actividad, los siguientes:.

a) Venta de helados y golosinas.

- El Muelle de Suances (carretera de acceso).

- El Faro.-Aparcamiento playa de Los Locos.

- El Balneario.Aparcamiento playa de La Concha.

b) Venta de pizzas.

- El Faro - Aparcamiento de Los Locos.

- Plaza de Viales.

- Zona del Puerto.

Los quioscos se ubicarán en el punto exacto que se señale por el Ayuntamiento mediante pintura sobre el

suelo, no pudiendo variarse por ninguna circunstancia su ubicación.

La alteración de los puntos de situación dará lugar a la retirada inmediata de la licencia, con pérdida del precio abonado, impidiendo el Ayuntamiento de Suances la venta por medios coercitivos, con auxilio de otras fuerzas de orden público si fuese necesario.

2. -PERÍODO DE DURACIÓN DE LAS LICENCIAS.- Dos años, comprendidos entre el 1 de Julio de 2009 al 30 de Junio de 2011.

3. -TIPO DE LICITACIÓN.- El tipo de licitación, con carácter indicativo, fijado para cada punto de venta y por año es de:

a) Venta de helados y golosinas.

- El Muelle de Suances: 3.800 euros.

- El Faro: 3.800 euros.

- El Balneario: 3.800 euros.

b) Venta de pizzas.

- El Faro: 2.700 euros.

-Plaza de Viales: 1.700 euros.

-Zona del Puerto: 1.700 euros.

Dichos precios de salida podrán ser mejorados al alza por los participantes.

El importe de la adjudicación será abonado:

\* El correspondiente a 2009 a los diez días de la adjudicación.

\* El correspondiente a 2010 el 22 de junio de 2010.

No podrán instalarse ningún puesto ni ejercerse la venta ambulante sin el previo pago del precio de adjudicación. El Ayuntamiento impedirá por todos los medios legales la venta antes del cumplimiento de este requisito.

4. -OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.- El titular de la licencia estará obligado a desarrollar sus trabajos de venta minorista de helados en la forma y con los medios que hubiera expresado en la memoria que forma parte de la propuesta, en los lugares que se marquen por el Ayuntamiento y de acuerdo con el Pliego de Condiciones.

Asimismo estará obligado al cumplimiento de la legislación de carácter social y laboral, debiendo acreditar ante el Ayuntamiento de Suances, siempre que este lo solicite, el hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

El adjudicatario deberá cumplir las normas de policía sanitaria relativas a los productos cuya venta ofrezca. Los quioscos de helados y venta de pizzas y vehículos para venta ambulante deberá reunir las debidas condiciones higiénico-sanitarias. En cualquier momento el Veterinario de la Salud Pública o Jefe Local de Sanidad podrán examinar los quioscos o vehículos al objeto de comprobar su idoneidad para la venta de alimentos.

Deberá observar un correcto estado de limpieza del quiosco y sus alrededores, mediante la instalación de papeleras que pueda utilizar el público para el depósito de envoltorios y envases.

Deberá respetar los horarios de apertura y cierre señalados por la autoridad competente.

5. -PROPOSICIONES PARA OPTAR AL CONCURSO.

- Para optar al concurso se presentarán en las oficinas municipales sitas en Plaza de Viales de Suances la documentación que se indica, de lunes a viernes en horario de oficina que será de 9:00 horas a 14:00 horas durante quince días naturales contados desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se presentarán dos sobres conjuntamente:

Un sobre «A» con el título PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE VARIAS LICENCIAS PARA VENTA DE HELADOS Y GOLOSINAS Y/O PIZZAS EN LA VÍA PÚBLICA CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE SUANCES.

Y conforme al siguiente modelo:.

D. \_\_\_\_\_, con DNI nº \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_, en plena posesión de su capaci-